

# YA LLEGÓ, YA ESTÁ AQUÍ, EL FAMOSO PIN PARENTAL.

**Por: Roberto González Villarreal, Lucía Rivera Ferreiro, Marcelino Guerra Mendoza. 25/02/2020**

Parecía ser algo de otro país. Algo extraño. Cosas de españoles, propias de un Estado que no es laico, de un sistema educativo donde hay clases de religión, donde los restos de la dictadura franquista no se extinguen todavía, donde hay lugares gobernados por la extrema derecha y la ultraderecha, donde el discurso político rápidamente se polariza, donde las acusaciones, las mentiras y las falsas verdades circulan sin pudor alguno en los innumerables programas de debate, noticieros, tabloides y demás.

Parecía ser una curiosidad más en tiempos de la coalición de izquierdas en España. Sobre todo, parecía ser algo lejano, que se ve en los periódicos con poca atención. Como uno de esos virus raros que aparecen en otras partes del mundo. Algo que se lamenta pero se deja de lado, como esos virus exóticos. Algo así...Hasta que llega, hasta que algunos lo contraen, hasta que hay que lidiar con ello.

Así es el **Pin Parental**. Una herramienta de los padres de familia para decidir los contenidos que se les enseñan a sus hijos en la escuela, particularmente los relativos a valores, sexualidad y reproducción. El PIN inició en Murcia, en septiembre de 2019, pero las fuerzas que lo impulsan plantean extenderlo a Andalucía, Madrid y a todo el estado. Al momento ocupa un lugar primordial en el debate político del reino de España.

Parecía ser lejano, dijimos, un poco como el Coronavirus, pero no lo es; en realidad el Pin Parental ya se encuentra en México. No como una práctica o una decisión tomada ya, pero si como una idea que sintetiza viejas demandas sociales, vinculadas con la crítica a la educación laica y pública. Ya está aquí: como iniciativa, como propuesta, como envite.

El 20 de enero de 2020, el diputado Juan Carlos Leal, del Partido Encuentro Social (PES), anunció una iniciativa para modificar la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, a fin de que se les pida a los directores de centros educativos que al

momento en que quieran impartir un curso, un taller o una clase en temas controversiales, como educación sexual y reproductiva, o algunos otros temas como de ideología de género, se les pida una autorización expresa a los padres. Señaló que se presentarían iniciativas similares serían presentadas en otros estados de la república, como Chihuahua, Veracruz y Querétaro; y que se trabaja una iniciativa a nivel federal (Beltrán, 2020).

El 28 de enero, el *Diario Rotativo* informó que la “diputada del Partido Encuentro Social, Elsa Adané Méndez Álvarez, presentó una iniciativa de ley denominada ‘Ley Pin Parental’ que reforma y adiciona al artículo 58 de la Ley General de Educación en el estado de Querétaro, para atender la Declaración Internacional de los Derechos Humanos que reconoce el derecho de los padres de elegir la educación que más convenga a sus hijos (Jiménez, 2020).[1]

De inmediato, las reacciones de apoyo no se hicieron esperar. Para Leonardo García, presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), “el pin parental es una medida adecuada, pero es necesario buscar la adecuación a la normatividad mexicana...En la Unión Nacional de Padres de Familia lo que hemos hecho es darle a los papás un formato sencillo, con el que pueden solicitar a las escuelas que en el momento en que empiecen a abordar los temas de sexualidad, les compartan los contenidos para saber si cuentan con su autorización. Porque el derecho primario sobre la educación es de los padres, no del Estado...Si le enseñan algo a mi hijo, a mi hija, que yo no haya autorizado, procedo legalmente por pisotear este derecho” (Ramos, 2020).

Por eso decíamos que el Pin Parental ya no es una cosa exótica, tampoco una curiosidad del polarizado panorama político español; recoge anhelos del pasado, los actualiza, propone formas organizativas e institucionales novedosas. **Ya llegó, ya está aquí.** Más vale que empecemos a estudiarlo, comprenderlo y ver qué vamos a hacer ante esta nueva estrategia educativa de la ultra-ultraderecha.[2]

Procederemos por partes. Primero los inicios del Pin, dónde surgió, en qué condiciones, quiénes lo propusieron y en qué consiste. Luego las reacciones que ha provocado; por último, el modo cómo se ha planteado en México.

## La emergencia

Rastrear los inicios de una propuesta política siempre es problemático. Nada surge

en el vacío; sin embargo, podemos registrar sus comienzos cuando pasa de ser un conjunto disperso y difuso de ideas a una acción política, en este caso, una acción de gobierno.

En agosto de 2019, la Consejería de Educación de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, gobernada por el Partido Popular (PP) ,“dictó una resolución con las instrucciones de comienzo de curso 2019/2020 en las que se establece que se dará conocimiento a las familias al comienzo de curso de las actividades complementarias de las programaciones docentes que forman parte de la propuesta curricular y son impartidas por personal ajeno al centro educativo con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades” (San Martín, Olga, 2020) .

La resolución fue uno de los requisitos para que el partido de ultra derecha, Vox, apoyara la investidura del PP. La condición que ese partido había puesto era que la resolución tuviera el rango de decreto, “además de que se creara un documento oficial y estandarizado para que todos los centros educativos tengan el mismo documento que se mandará a las familias”. En un comienzo, el partido político Ciudadanos se sumó a los acuerdos, pero con un matiz: que hubiera una autorización previa expresa de las familias “en base a los preceptos consagrados en la Constitución”. Más tarde empezó a dudar (San Martín, Olga, 2020).

En otras palabras: las condiciones de emergencia del Pin Parental están marcadas por los acuerdos políticos de las fuerzas de derecha (Ciudadanos), extrema derecha (PP) y ultraderecha (Vox), necesarios para lograr la investidura del PP en la región de Murcia. El Pin Parental es un arma estratégica para incidir en uno de los temas más preciados de la ultraderecha: la educación pública y la formación de ciudadanos. Un arma que planea utilizar en todas las negociaciones con el PP, de este modo, no solo garantiza su entrada al gobierno, sino más aún, la determinación de la agenda pública, la radicalización del discurso político ante el gobierno de coalición de las izquierdas (PSOE y Unidas Podemos), y la hegemonía discursiva en las derechas españolas.

## **El programa**

La explicación que da el responsable del Área de Educación en el Consejo Político de VOX, Antonio de Miguel Antón, no tiene desperdicio. En el portal de su organización se encuentra la definición y un formato descargable del Pin Parental:

“Ante el evidente adoctrinamiento en ideología de género que sufren nuestros menores en los centros educativos, en contra de la voluntad y contra los principios morales de los padres, a través de contenidos curriculares en asignaturas, actividades tutoriales, talleres y clases sobre ideología de género, así como una educación afectivo sexual que incumple flagrantemente el artículo 27.3 de la Constitución Española y los derechos que les asisten a estos como padres; **en VOX, por tal motivo, hemos diseñado una campaña para promocionar, divulgar y poner en las manos de los padres el PIN PARENTAL.**

El **PIN PARENTAL** es una solicitud que va dirigida a los directores de los centros educativos en los que estudian nuestros hijos, con tal instancia solicitamos a la dirección que nos informe previamente, a través de una **AUTORIZACIÓN EXPRESA** sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que puedan resultar intrusivos para la conciencia y la intimidad de nuestros hijos, de tal modo que como padre o madre pueda conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello dar mi consentimiento o no, para que nuestro hijo asista a dicha formación.

## DESCARGAR PIN PARENTAL

Así mismo solicitaremos en tal escrito que la información que nos facilite el centro, refleje una breve programación con la descripción de la actividad, sus contenidos objetivos, materiales, fecha, duración, nombre y titulación de la persona que lo imparte y entidad responsable de su organización o dirección. De no contar con dicha información previa y sin esta autorización firmada previamente a su impartición, le solicitaremos al director del Centro, que exima la asistencia nuestro hijo a dicha actividad, facilitándole la posibilidad de realizar una tarea alternativa durante la impartición de la citada actividad (de Miguel Antón, Antonio, s.f.).

Decíamos antes que la explicación no tiene desperdicio. Si algo tiene la ultradercha es que dice las cosas tal y como las piensa. No anda por las ramas ni usa subterfugios; habla sin complejo ni pena alguna. Lo que sea. Entre más directo,

cínico y estridente, mucho mejor.

Estudiemos un poco su lógica expositiva, su problematización, sus nada ocultos objetivos, sus objetos y medios de intervención:

1. **El problema:** El “evidente adoctrinamiento en ideología de género que sufren nuestros menores en los centros educativos, en contra de la voluntad y contra los principios morales de los padres, a través de contenidos curriculares en asignaturas, actividades tutoriales, talleres y clases sobre ideología de género, así como una educación afectivo sexual que incumple flagrantemente”. Claro y directo: el problema es la ideología de género y la educación afectivo-sexual que se enseña en las escuelas públicas, “en contra de la voluntad y contra los principios morales de los padres”.
2. **Los objetivos:** ...”dar mi consentimiento o no, para que nuestro hijo asista a dicha formación”. Todo el asunto se concentra aquí: los padres deben autorizar la asistencia de sus hijos a las actividades relacionadas con la educación sexo-afectiva y relacionada con lo que denominan “ideología de género”.

**Los objetos de intervención:** “...cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que puedan resultar intrusivos para la conciencia y la intimidad de nuestros hijos”. No es el curriculum en general, por ahora, sino lo relacionado

1. con las cuestiones de género, educación sexual y reproductiva. Sin embargo, en la lógica del derecho paterno a determinar la educación de sus hijos, ¿por qué no extenderla a cuestiones sobre el origen de la vida, la astrofísica (hay mucho terraplanista en esos lugares), la memoria, la historia, la convivencia y demás?
2. **Los instrumentos:** “...informar previamente, a través de una **AUTORIZACIÓN EXPRESA** sobre cualquier tema relacionado...”. Este es el nombre y la originalidad del programa: una autorización expresa, pero no nada más, sino un informe previo de actividades, contenidos, expositores y demás: es decir, una planeación previa, detallada, exhaustiva de los maestros a los padres; y en caso de no contar con autorización de los padres, actividades alternativas para esos niños.

La lógica argumentativa de Vox parece incuestionable: son los padres los que tienen el derecho a decidir sobre la educación de sus hijos, esto está consagrado en la

Constitución y en la normatividad internacional de los derechos humanos.

Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla. Como siempre, la lógica de la ultraderecha se estructura a partir de una cantidad nada despreciable de distorsiones cognitivas: sobregeneralización, abstracción selectiva, lectura del pensamiento, personalización, entre otras (Triglia, Adrián; Regader, Bertrand; García-Allen, Jonathan, 2016).[3]

Desafortunadamente, en la política las razones y argumentos se legitiman de otro modo; no se trata de sopesar evidencias y coherencia alguna, sino de construir percepciones, marcos de referencia, modos de pensar y de sentir, ese es el terreno de la confrontación inicial, luego vienen los programas gubernamentales y toda la parafernalia de la política pública. No todas las iniciativas llegan a eso. Vox logró pasar de la percepción al programa, en una coyuntura precisa, con el acuerdo del PP de la región de Murcia.

El Pin Parental es una estrategia política para cuestionar los fundamentos de la educación pública, la hegemonía de los valores de la igualdad y la equidad, bajo el subterfugio de los derechos humanos de los padres. Un típico caso de la paradoja de la democracia: dar sustento político a todos aquellos que luchan contra ella.

Por eso es fundamental atender también el modo en que se recibe, se atiende y se confronta.

## Las reacciones

En Murcia, donde las fuerzas gubernamentales de la coalición de izquierdas, PSOE y Unidas Podemos, son minoría, recurrieron de inmediato a los tribunales. El gobierno del Estado, envió un requerimiento al gobierno murciano para que lo retire antes de recurrir a la justicia. Tras el segundo Consejo de Ministros, la ministra de educación, Isabel Celaá, fue enfática en su rechazo: “Este pin parental afecta a ese tronco común y vulnera el derecho fundamental, constitucional, de la educación de cada niño. Las actividades complementarias forman el currículo de obligado cumplimiento para los alumnos”. Por su parte, la ministra de Igualdad, Irene Montero pretende acudir a la comisión de seguimiento de Pacto contra la Violencia de Género del Congreso : “El pin parental es un elemento claro de censura educativa y de machismo. Las hijas o hijos de padres homófobos tienen derecho a ser educados en el respeto de los derechos y la promoción de valores humanos: derecho a amar a

quien quieran y como quieran. Igual que los hijos o hijas de padres machistas tienen derecho a ser educados en libertad, feminismo e igualdad”, ha expuesto Montero (Piña, 2020).

Conceptual y políticamente, las respuestas más contundentes han sido las de la ministra Celaá y del vicepresidente del gobierno, Pablo Iglesias. La primera ha dicho, sin ambages: “los hijos no pertenecen a los padres” (Segmann, 2020). El segundo: “A los hijos no se les inscribe en el Registro de la Propiedad, sino en el Registro Civil” (Fábregas, 2020)

## EL PES se piratea el PIN

El título de este apartado no es nuestro. Proviene de una nota periodística de Aracely Chantaka Lucio: *Diputado regio se piratea Pin Parental de la ultraderecha española*. Y sí, se trata de un refrito, pero ese no es realmente el tema, sino la coincidencia internacional de argumentos, proposiciones y fuerzas de la ultra derecha. Se trata de una Internacional de Ultraderecha que actúa en distintos países, más o menos de manera coordinada, con lenguajes muy similares y propuestas calcadas. No necesariamente una organización formal, pero con coincidencias pasmosas.

Por eso, empecemos con la tríada básica del análisis político: tiempo, lugar y fuerzas participantes, en este caso, el sujeto que inicia la acción: Juan Carlos Leal García. Un personaje singular, sin la menor duda. Las elecciones de 2018 lo llevaron al Congreso de Nuevo León como miembro de la bancada de MORENA.

Las dificultades con ese partido comenzaron muy pronto. En diciembre de ese año, apoyó los comentarios homofóbicos del boxeador Darío Larralde: “*Me cagan los pu...gays y en eso sí le doy la razón a Hitler...*” (Carrizales, 2019). Activistas LGBTTTI y militantes morenos hicieron denuncias ante derechos humanos y las instancias del partido. El 30 de enero de 2019, arremetió contra Aristemo: “Me queda claro que las televisoras más bien buscan “normalizar” la #homosexualidad desde la juventud con una agenda ProLGBT. #NoAlaIdeologiaDeGenero #AntiValores #PorLaVidaLaFamilia #CartillaMoral” (321, 2019).

El 19 de marzo, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena, “emitió la Resolución del exp. CNHJ-NL-007/19 y su acumulado, mediante el cual resolvió sancionar al C. Juan Carlos Leal Segovia con la Cancelación de su registro

dentro de MORENA, así como su inmediata separación de la bancada de MORENA en Nuevo León” (Yañez, 2019). Obviamente recurrió la medida, demandó y siguió un proceso turbulento en tribunales. No se arredró: el 3 de junio arremetió contra la jefa de gobierno de la ciudad de México, Claudia Sheinbaum, por permitir a los niños y niñas vestir falda o pantalón: “¡Lamentable como quieren confundir a la niñez! En la #CDMX ya no quieren niños o niñas, sino personas neutras!” (321, 2019).

El 9 de agosto de 2019, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió la recomendación 17/2019 en la que confirma una serie de violaciones a los derechos humanos realizada por el diputado Leal (CEDHNL, 2019). El 10 de septiembre, pidió licencia temporal en el Congreso (Martínez, 2019). Fue una retirada táctica. El 19 de septiembre presentó una denuncia penal contra Sofía Velasco, presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por ejercicio indebido o abandono de funciones, derivado de un supuesto fraude procesal (Alanís, 2019). El día siguiente, la CEDH señaló que su impugnación fue procesada y rechazada (Castillo, 2019). El 9 de enero de este año, comunicó su regreso al congreso de Nuevo León una vez terminada su licencia el día anterior (Martínez, Notifica Leal Segovia su regreso al Congreso de NL, 2020). El 29 ocupó los titulares con su iniciativa de Pin Parental. Nada mal para un diputado expulsado de su partido, un homófobo descarado y reincidente y un representante popular culpable de violaciones reiteradas a los derechos humanos.

Sin embargo, su caso no es único. Tampoco es casual que radique en Nuevo León. La unidad tiempo-espacio en política es fundamental. Nuevo León es un experimento de este tipo de iniciativas.

En marzo de 2019 se modificó el artículo 1 de la Constitución del estado, para proteger la vida desde el momento de la concepción (Redacción, 2019). En abril, el mismo Juan Carlos Leal presentó una iniciativa “para modificar el Código Civil estatal, en el que se plantea que la objeción de conciencia proceda en casos de: interrupción legal del embarazo, salvo que el diagnóstico establezca que peligra la vida de la madre o violación; la unión de personas del mismo sexo para la adquisición de estado civil; la adopción o tutela de menores por parte de parejas del mismo sexo; la modificación de acta de nacimiento respecto al género; divorcio sin causales” (García Martínez, Anayeli y Hazel Zamora Mendieta, 2019).

El 15 de octubre de 2019, el Congreso aprobó modificaciones al artículo 48 de la Ley Estatal de Salud para introducir la objeción de conciencia y permitir que el

personal médico y de enfermería del Sistema Estatal de Salud pueda “excusarse de participar en la presentación de servicios que establece esta ley”. Por cierto, una iniciativa presentada por el inefable Juan Carlos Leal, en abril (García Martínez, Anayeli y Hazel Zamora Mendieta , 2019).[4]

En estas condiciones, es muy coherente que sea en Nuevo León, en estos tiempos, por este diputado, surgido de la coalición entre Morena, PT y PES, donde se presente la iniciativa de ley del pin parental. Si se revisa con cuidado, sus razonamientos y propuestas son los mismos de Vox. El lenguaje es tan similar que parece plagio. Las palabras son las mismas: Pin Parental; la propuesta es la misma; el instrumento es el mismo; las razones son las mismas; con una salvedad: la adaptación mexicana se refugia en la presunta acientificidad de lo que denominan ideología de género. Es un matiz nada más: *“...no se está atentando contra ningún derecho. Lo que queremos es que la información que reciba el menor sea basada en ciencias, no en ideologías...El pin parental no va a eliminar las clases de biología, anatomía, fisiología, nada que tenga que ver con ciencia. En este caso nos va a permitir a nosotros elegir si al alumno le damos la autorización de tomar las clases con respecto a diversidad sexual, que realmente son puros temas ideológicos que no están basados en ciencia...Lo que tengo que hacer es **que las clases de biología estén basadas en la ciencia**, en la realidad, en la naturaleza, en la anatomía. Y que se enseñen a los niños con la gradualidad correspondiente”*, añadió. (Ramos, 2020)

La defensa de la ciencia es una trampa. Es una de las actualizaciones de la retórica de la ultraderecha: la perspectiva de género no está basada en la ciencia, pues no se sostiene en la legitimidad popperiana de los enunciados científicos. Es la nueva argumentación contra la evolución, el origen de la vida y demás. Nada nuevo bajo el sol, pero si en nuestras sociedades. Algo frecuente en los debates norteamericanos, por ejemplo, pero no visto todavía en México. Se lo deberemos a Morena y a Juan Carlos Leal. Más vale estar preparadxs.

Continuaremos sobre el tema, pues el debate -si acaso prende- cuestiona los fundamentos del sistema educativo: ¿Qué educación y para qué? ¿Quién educa? ¿Los niños son propiedad de los padres? ¿Hay un derecho al odio y la discriminación? ¿Hay algo superior a los principios constitucionales? ¿La objeción de conciencia incluye la práctica de la discriminación?

Son apenas algunas preguntas que derivan del Pin Parental, pero son sustantivas

para el futuro de la comunidad y la democracia, en México y en el mundo.

Solo para recordar, en Brasil hay un personaje llamado Bolsonaro... Tras la sonrisa de Juan Carlos Leal ¿no se perfila un bolsonarito?

[1] La iniciativa se puede consultar aquí:

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/iniciativas/pdf/LXXV-2020-EXP13294.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/LXXV-2020-EXP13294.pdf)

[2] En 2011, Roberto González Villarreal y Adelina Arredondo escribieron un texto para advertir de una novedosa andanada contra la educación laica. El título lo dice todo: “Los embates contra la educación laica. Curas, beatas, panistas y otros compañeros de ruta”, en César Navarro (coord.). *El secuestro de la educación*, México: *La Jornada* ediciones y UPN.

[3] Sería un buen ejercicio para el lector identificar las diferentes distorsiones cognitivas en el discurso de Vox.

[4] Por cierto, una reforma no muy diferente a la aprobada en el congreso federal, cuando se modificó el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud para introducir la objeción de conciencia. La diferencia sustancial es que la federal exceptúa los casos de urgencia médica o riesgo de muerte.

## Referencias

321, N. (3 de junio de 2019). *Diputado al que corrieron de Morena por homófobo se lanza contra la 4T*. Obtenido de nación 321: <https://www.nacion321.com/congreso/diputado-al-que-corrieron-de-morena-por-homofobo-y-se-lanza-contra-la-4t>

Alanís, R. (19 de septiembre de 2019). *Diputado acusa a CEDH de fraude procesal*. Obtenido de Milenio 2020: <https://www.milenio.com/politica/diputado-acusa-cedh-nl-fraude-procesal>

Beltrán, F. (24 de enero de 2020). *El ‘pin parental’ de VOX irrumpe en México: “Los padres deben elegir la educación de sus hijos”*. Obtenido de Infovaticana: <https://infovaticana.com/2020/01/24/el-pin-parental-de-vox-irrumpe-en-mexico-los-padres-deben-elegir-la-educacion-de-sus-hijos/>

Carrizales, D. (1 de junio de 2019). *Ordenan separar de Morena a diputado que apoyó comentario de que “los gays eran una plaga”*. Obtenido de El Universal: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/ordenan-separar-de-morena-diputado-que-apoyo-comentario-de-que-los-gays-eran-una-plaga>

Castillo, A. (20 de septiembre de 2019). *Impugnación de diputado fue procesada: CEDH*. Obtenido de Milenio 2020: <https://www.milenio.com/politica/impugnacion-diputado-procesada-rechazada-cedh-nl>

CEDHNL. (8 de agosto de 2019). *Recomendación 17/2019*. Obtenido de CEDHNL: <https://www.cedhnl.org.mx/recom2019/RECOM%20017-2019.pdf>

Chantaka Lucio, A. (20 de enero de 2020). *Diputado regio se piratea PIN Parental de la ultraderecha española*. Obtenido de Publimetro: <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2020/01/20/pin-parental-fiscalizar-educacion.html>

de Miguel Antón, Antonio. (s.f.). *Pin parental y libertad de educación*. Obtenido de VOX: <https://www.voxespana.es/noticias/pin-parental-y-libertad-de-educacion-20180904>

Fábregas, L. (17 de enero de 2020). *Iglesias: a los hijos no se les inscribe en el registro de la propiedad, sino en el registro civil*. Obtenido de El Español: [https://www.elespanol.com/espana/politica/20200117/iglesias-ninos-no-inscribe-registro-propiedad-civil/460454791\\_0.html](https://www.elespanol.com/espana/politica/20200117/iglesias-ninos-no-inscribe-registro-propiedad-civil/460454791_0.html)

García Martínez, Anayeli y Hazel Zamora Mendieta . (25 de octubre de 2019). *Avanza agenda conservadora en Nuevo León*. Obtenido de cimacnoticias: <https://cimacnoticias.com.mx/2019/10/24/71500>

Jiménez, G. (28 de enero de 2020). *Diputada Elsa Méndez presenta iniciativa Pin Parental*. Obtenido de Diario Rotativo. Noticias de Querétaro: <https://rotativo.com.mx/2020/01/28/noticias/metropoli/queretaro/diputada-elsa-mendez-presenta-iniciativa-pin-parental-821948/>

Martínez, A. (10 de septiembre de 2019). *Pide licencia Juan Carlos Leal, Diputado del PES*. Obtenido de Dominio Medios: <https://dominiomedios.com/pide-licencia-juan-carlos-leal-diputado-del-pes/>

Martínez, A. (9 de enero de 2020). *Notifica Leal Segovia su regreso al Congreso de NL*. Obtenido de Dominio Medios: <https://dominiomedios.com/notifica-leal-segovia-su-regreso-al-congreso-de-nl/>

Piña, R. (17 de enero de 2020). *El Gobierno se vuelca contra el pin parental: “Los hijos no pertenecen a los padres de ninguna manera”*. Obtenido de El Mundo: <https://www.elmundo.es/espana/2020/01/17/5e21b8c7fc6c83fe618b4643.html>

Ramos, D. (29 de enero de 2020). *Nuevo León. Pin parental contra ideología de género llegaría a todo el país*. Obtenido de Agencia Católica de Noticias: <https://acnweb.mx/nuevo-leon-pin-parental-contra-ideologia-de-genero-llegaria-a-todo-el-pais/>

Redacción. (6 de marzo de 2019). *Congreso de Nuevo León aprueba “proteger la vida desde la concepción”*. Obtenido de cimacnoticias: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/congreso-de-nuevo-leon-aprueba-proteger-la-vida-desde-la-concepcion/>

San Martín, Olga. (22 de enero de 2020). *Qué es el pin parental: la herramienta para que los padres puedan vetar contenidos en las aulas*. Obtenido de El Mundo: <https://www.elmundo.es/espana/2020/01/20/5e257c8ffc6c83085c8b458a.html>

Segmann, J. (17 de enero de 2020). *Celaá justifica su rechazo al «pin parental» en que los «hijos no pertenecen a los padres»*. Obtenido de ABC: [https://www.abc.es/sociedad/abci-gobierno-envia-requerimiento-region-murcia-para-eliminar-parental-202001171320\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-gobierno-envia-requerimiento-region-murcia-para-eliminar-parental-202001171320_noticia.html)

Triglia, Adrián; Regader, Bertrand; García-Allen, Jonathan. (2016). *Psicológicamente hablando*. . Paidós.

Yañez, B. (20 de marzo de 2019). *Morena expulsada de sus filas a un diputado de NL por comentarios homofóbicos*. Obtenido de Expansión: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/03/20/morena-expulsa-de-sus-filas-a-un-diputado-de-nl-por-comentarios-homofobicos>

Contacto: labandadelx3@gmail.com

Fotografía: Ctxt.es

**Fecha de creación**

2020/02/25